

tiembre del mil novecientos sesenta, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. N° 6074, que nombra al señor César A. Tejeda Figueroa, Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe, Haití.

G. O., N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6074

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—El señor César A. Tejeda Figueroa queda nombrado Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe,

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, año 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6075, que cancela las Letras Patentes que acreditan al señor J. Frederick Larrick, como Cónsul Honorario de la República en Winchester, Virginia, E. U. de A.

G. O., N° 8507, del 21 de Septiembre de 1960.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6075

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al Sr. J. Frederick Larrick, como Cónsul Honorario de la República en Winchester, Virginia, Estados Unidos de América, renunciante.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de